



CONVOCATORIA NACIONAL No. 112

ECONOMÍA CAMPESINA

ADENDA No. 02

OBJETO:

Financiar la creación de unidades productivas de campesinas y campesinos, y el fortalecimiento de organizaciones campesinas que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar y aclarar los términos de referencia de la **convocatoria nacional de Economía Campesina No. 112** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la transparencia, claridad y equidad en el proceso, se hace necesario emitir una adenda que precise y aclare aspectos fundamentales de los términos de referencia de esta convocatoria, como también se modifica el cronograma.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



2.6 Cronograma de la convocatoria

Modificar el cronograma para la presente convocatoria, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte del Consejo Directivo Nacional.	02 de mayo de 2023 (recursos de la vigencia 2023) y 19 de diciembre de 2023 (recursos de la vigencia 2024).
Apertura de la convocatoria	Primer cierre: 04 de junio de 2024
Ruta emprendedora SENA	Primer cierre: 02 de septiembre de 2024 La formalización de las iniciativas, modelos de negocios, planes de negocio y/o proyectos o plan de inversión en la convocatoria, se realizará en la plataforma del Fondo Emprender, una vez culmine la Ruta Emprendedora del SENA. Nota: El registro y formalización en plataforma debe hacerse desde el día 02 de septiembre de 2024
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	Primer cierre: 18 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



<p>Recepción de los documentos para la acreditación de condiciones para ser beneficiario del Fondo Emprender</p>	<p>El emprendedor debe cargar en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com los documentos que lo acrediten como beneficiario en los campos dispuestos para ello en formato PDF. Estos deberán ser legibles al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>En el proceso de acreditación de condiciones, no se considerarán los documentos subidos posterior al proceso de formalización.</p>
<p>Proceso de acreditación de condiciones de la convocatoria</p>	<p>El operador del Fondo Emprender tendrá hasta nueve (9) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.</p>
<p>Publicación de los resultados del proceso de acreditación de condiciones (primer informe de acreditación de condiciones).</p>	<p>Primer cierre: 31 de octubre 2024 a las 06:00 p.m.</p>
<p>Observaciones a los resultados del proceso de acreditación de condiciones</p>	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de acreditación de condiciones (informe con condición de acreditados o no acreditado).</p> <p>Primer cierre: 5 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se</p>

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación (proyectos que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por las Campesinas y Campesinos (informe final de acreditación de condiciones).	Primer cierre: 8 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto. (informe preliminar de evaluación).	Primer cierre: 19 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
Observaciones a los resultados.	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6.00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones.</p> <p>Primer cierre: 21 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se</p>

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional. (informe final de evaluación).	Primer cierre: 28 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.

5.1 Requisitos para los postulantes de las dos líneas de financiación: Realizar algunas precisiones a los requisitos solicitados para los postulantes de las dos líneas de financiación.

Se aclara para el requisito Anexo 18 Declaración Juramentada el cual se encuentra definido así:

REQUISITO	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	ANEXO
Los proyectos de los grupos asociativos deberán estar ubicados en zona rural. El Campesino o la Campesina, deberá declarar que la actividad productiva principal o de base de su iniciativa estará ubicada en zona rural.	Declaración juramentada firmada por el campesino y/o los campesinos que indiquen que la actividad productiva de su proyecto se ubicará en zona rural. Nota: El domicilio principal de la unidad productiva y/o asociación podrá estar ubicado en zona urbana.	Anexo 18. Declaración juramentada (no requiere autenticación).
Dedicación al proyecto	Se entiende por dedicación exclusiva aquellas actividades que son inherente para dar ejecución a su proyecto y en cumplimiento al artículo 6 en el numeral 11. Esto indica que, se deberá atender todos los	Adicionar en anexo 18. Declaración juramentada (no se hace necesaria la autenticación).

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	<p>requerimientos de la interventoría y se deberá responder a todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los indicadores del contrato de cooperación empresarial</p> <p>El Campesino y/o la Campesina deberán declarar que responderá por todos los procesos que derive de la ejecución de su proyecto.</p>	
--	---	--

Quedará para los presentes Términos de la siguiente manera:

REQUISITO	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	ANEXO
Los proyectos de los grupos asociativos deberán estar ubicados en zona rural. El Campesino o la Campesina, deberá declarar que la actividad productiva principal o de base de su iniciativa estará ubicada en zona rural.	Declaración juramentada firmada por el campesino y/o los campesinos que indiquen que la actividad productiva de su proyecto se ubicará en zona rural. Nota: El domicilio principal de la unidad productiva y/o asociación podrá estar ubicado en zona urbana.	La aceptación de términos y condiciones de plataforma garantizará esta declaración juramentada. Esta actualización se dará en el momento de la postulación del proyecto.
Dedicación al proyecto	Se entiende por dedicación exclusiva aquellas actividades que son inherente para dar ejecución a su proyecto y en cumplimiento al artículo 6 en el numeral 11. Esto indica que, se deberá atender todos los requerimientos de la	La aceptación de términos y condiciones de plataforma garantizará esta declaración juramentada. Esta actualización se dará

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	<p>interventoría y se deberá responder a todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los indicadores del contrato de cooperación empresarial</p> <p>El Campesino y/o la Campesina deberán declarar que responderá por todos los procesos que derive de la ejecución de su proyecto.</p>	<p>en el momento de la postulación del proyecto.</p>
--	--	--

Para el caso de grupos asociativos:

Para el caso de grupos asociativos, se debe cargar por cada emprendedor los documentos en un solo PDF consolidado para los anexos 9 al 17, denominado así:

NOMBRE DEL EMPRENDEDOR_NÚMERO DE DOCUMENTO

Ejemplo: JuanPerez_20933445

Y ese pdf deberá contener:

ANEXO 9.- Certificado Antecedentes Disciplinarios.

ANEXO 10.- Certificado de Antecedentes Fiscales.

ANEXO 11.- Certificado Antecedentes judiciales.

ANEXO 12.- Certificado Medidas Correctivas.

ANEXO 13.- Certificado Connacional, Si aplica

ANEXO 14.- Certificado de Discapacidad. Si aplica

ANEXO 15.- Certificado de Vecindad, Si aplica.

ANEXO 16.- Certificado Población Vulnerable, Si aplica

ANEXO 17.- Certificado Deudores Alimentarios Morosos REDAM

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



5.2 Requisitos para los grupos asociativos

Se ajusta nombre de la Tabla No. 1: Requisitos de Acreditación para Personas de la Línea Crear y la Línea especial Fortalecimiento.

Quedará así:

Tabla No. 1: Requisitos adicionales de Acreditación para la Línea especial Fortalecimiento.

6. Estructura del proyecto y plan de inversión

Se agrega Nota 3.

Nota 3: Los datos consignados en el proyecto en la sección Grupo asociativo debe coincidir con los emprendedores y documentos asociados al proyecto en el sistema de información.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500